

ACTA ORDINARIA N°57
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 5 de julio del 2018, siendo las 10:48 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°57 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Roberto Martínez Concha.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Sergio Campos Peña
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo

TABLA

- 1.- Aprobación de Actas Extraordinarias N° 16 – 17 – 19 – 20 – 21
Actas Ordinarias N° 53 y 54
- 2.- Decreto Exento N° 1.724/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para entregar Comodato.
- 3.- Decreto Exento N° 1.737/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Acción Solidaria Siempre Contigo.
- 4.- Decreto Exento N° 1.738/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Grupo de Acción Solidaria Luis Cruz Martínez
- 5.- Decreto Exento N° 1.732/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontue.
- 6.- Decreto Exento N° 1.736/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Consejo de Desarrollo Hospital Santa Rosa de Molina.
- 7.- Decreto Exento N° 1.735/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Cruz Roja Chilena Filial Molina.
- 8.- Decreto Exento N° 1.733/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina.
- 9.- Decreto Exento N° 1.734/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Amigos Contra el Cáncer
- 10.- Decreto Exento N° 1.742/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Fundación Luxemburgo.

- 11.- Decreto Exento N° 1.739/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para donar especies dadas de baja a la Junta de Vecinos Altos San Pedro 2 Nuevo Amanecer.
- 12.- Decreto Exento N° 1.759/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Contrato y adjudicar Proyecto.
- 13.-Decreto Exento N° 1.744/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Informe de Tasación.
- 14.-Decreto Exento N° 1.792/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Propuesta de Ordenanza Municipal sustitución Bolsas Plásticas.
- 15.- Decreto Exento N° 1.793/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Bases para Concurso Dotación en Salud.
- 16.- Decreto Exento N° 1.756/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Subvención a Clubes de Adulto Mayor.
- 17.- Decreto Exento N° 1.762/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir Contrato de Promesa Compraventa propiedad "Casas Santa María de Quechereguas".
- 18.-Decreto Exento N° 1.843/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar funciones profesionales de Salud.
- 19.- Decreto Exento N° 1.848/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Compromiso de asumir costos de Operación y mantención anual de proyecto.
- 20.- Exposición del Fiscal Jefe, señor José Alcaino Reyes, sobre Análisis Criminal y Focos Investigativos.
- 21.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos a la exposición del Fiscal señor José Alcaino Reyes sobre análisis criminal y focos investigativos.

Vecino de Villa Santa Amalia señor Alejandro Vásquez, expone problema que tiene con cierre perimetral que deslinda con el estadio, solicita que debe existir un cierre deportivo con una altura mal alta.

Alcaldesa Priscilla Castillo

La idea es que podamos solucionar este problema.

Señora Beatriz Téllez Cruz

Acabo de conversar con Alejandro Ortiz, hay un proyecto para elevar la pandereta y se realizar en conjunto con la empresa Carozzi quien apoyara esto como responsabilidad social .

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
Aprobación de Acta Extraordinaria N°16

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Señor Patricio Vergara solicita se corrija de la página N°2 donde dice MINGO lo correcto es MINVU.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
Pasamos al Acta Extraordinaria N° 17

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdez Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
Pasamos al Acta Extraordinaria N° 19

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdez Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
Pasamos al Acta Extraordinaria N° 20

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdez Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
Pasamos al Acta Extraordinaria N° 21

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdez Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Señor Patricio Vergara indica que falta su votación en la página N°2 respecto a la Causa laboral4/2018 con doña Julia Andrade.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
Pasamos al Acta Ordinaria N° 53

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdez Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
Pasamos al Acta Ordinaria N° 54

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdez Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Comisión de Alcoholes para tratar tema de autorización de patente de Restaurant de Turismo

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
Pasamos al Decreto Exento N° 1.724 que requiere acuerdo para entregar Comodato

Señor Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (S)

Decreto Exento N° 1.724 del 19 de Julio del 2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para entregar en comodato a la Junta de Vecinos Valles de Molina por un plazo de 5 años renovables automáticamente si ninguna de las partes manifiesta antes de su vencimiento lo contrario, a contar desde la aprobación de concejo municipal, el inmueble ubicado en el sector Vales de Molina I, de una superficie de 912 metros cuadrados. El objeto por el cual se entregaría en comodato es que la organización efectúe postulación de dicho inmueble a proyecto de construcción de sede social y el contrato de comodato tiene el carácter de revocable en forma unilateral en beneficio de la Municipalidad de Molina, en resguardo del interés común de los habitante de la comuna.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdez Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 395

El Honorable Concejo Municipal aprueba entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Valles de Molina por un plazo de 5 años renovables automáticamente si ninguna de las partes manifiesta antes de su vencimiento lo contrario a contar desde la aprobación del Concejo Municipal, el inmueble ubicado en el sector de Valles Molina de una superficie de 912 metros cuadrados .Se entrega en comodato para que la organización efectúe postulación de dicho inmueble a proyecto de construcción de Sede Social y el contrato de comodato tiene el carácter de revocable en forma unilateral en beneficio de la Municipalidad de Molina en resguardo del interés común delos habientes de la comuna.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.737 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación Siempre Contigo.

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N° 1.737 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

-
- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
 - b) La Solicitud de la Agrupación de Acción Solidaria Siempre Contigo de fecha 13 de junio 2018.

- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a Agrupación de Acción Solidaria Siempre Contigo, por la suma de \$500.000, destinada a Compra de pañales, apoyo en la compra de recetas médicas, alimentación, movilización, artículos de farmacia, compra mercadería.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdez Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 396

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal a Agrupación de Acción Solidaria Siempre Contigo, por la suma de \$500.000, destinada a Compra de pañales, apoyo en la compra de recetas médicas, alimentación, movilización, artículos de farmacia, compra mercadería.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°1.738 que requiere acuerdo del Concejo para otorgar Subvención municipal al Grupo de Acción Solidaria Luis Cruz Martínez.

Señor Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.738 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud del Grupo de Acción Solidaria Luis Cruz Martínez de fecha 24 de Abril 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Grupo de Acción Solidaria Luis Cruz Martínez por la suma de \$500.000, destinado a la adquisición de bastones, 2 sillas de ruedas, 1 colchón anti escaras y pañales para adultos.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdez Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 397

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal al Grupo de Acción Solidaria Luis Cruz Martínez, por la suma de \$500.000, destinado a la adquisición de bastones, 2 sillas de ruedas, 1 colchón anti escaras y pañales para adultos.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.32 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontue.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.732 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud del Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontue
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontue, Rut N° 65.083.749-5 por la suma de \$600.000, destinada a movilización, alimentación, artículos de oficina, e impresión de folletería, esto con el fin de materializar el plan de trabajo de la organización para el año 2018

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdez Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 398

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal al Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontue, Rut N° 65.083.749-5 por la suma de \$600.000, destinada a movilización, alimentación, artículos de oficina, e impresión de folletería, esto con el fin de materializar el plan de trabajo de la organización para el año 2018.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°1.736 para otorgar Subvención municipal al Consejo de Desarrollo Hospital Santa Rosa de Molina.

Señor Roberto Martínez Concha - Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.736 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud del Consejo de Desarrollo Hospital de Molina de fecha 5 de Marzo 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Comité de Salud Consejo de Desarrollo Hospital Santa Rosa de Molina, Rut 65.875.840-3 por la suma de \$600.000.- destinado a gastos de movilización, alimentación y equipamiento.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Me abstengo por ser socio
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 399

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal al Consejo Desarrollo Hospital Santa Rosa de Molina, Rut 65.875.840-3 por la suma de \$600.000.- destinado a gastos de movilización, alimentación y equipamiento.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.735 que requiere acuerdo del concejo municipal para otorgar subvención municipal a la Cruz Roja Chilena Filial Molina.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.735 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud de la Cruz Roja Chilena, Filial Molina.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Cruz Roja Chilena, Filial Molina , Rut N° 70.512.146-k, por un monto de \$ 600.000, destinado a compra de materiales y mano de obra para Construcción de Bodega.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo con molestia porque encuentro denigrante el monto
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo, con el compromiso de la conversación de ver nuevos recursos para esta institución.
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Me abstengo porque considero que no es el monto que merecen ya que ellos hacen una labor muy noble por la comunidad.
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 400

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal a la Cruz Roja Chilena, Filial Molina , Rut N° 70.512.146-k, por un monto de \$ 600.000, destinado a compra de materiales y mano de obra para Construcción de Bodega.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.733 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina.

Señor Roberto Martínez Concha –Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.733 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud del Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina, por la suma de \$1.300.000, destinada a la adquisición de Apósitos niños y adultos, colchón y cojines anti escara, bastones, silla de ruedas, compra de leche, complemento especial y medicamentos, movilización, servicio de transporte, adquisición de parlantes para amplificación, escritorio y mesa plegable.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 401

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal al Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina, por la suma de \$1.300.000, destinada a la adquisición de Apósitos niños y adultos, colchón y cojines anti escara, bastones, silla de ruedas, compra de leche, complemento especial y medicamentos, movilización, servicio de transporte, adquisición de parlantes para amplificación, escritorio y mesa plegable.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.734 que requiere acuerdo del Concejo para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Amigos Contra el Cáncer

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)
DECRETO EXENTO: N° 1.734 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud de la Agrupación de Amigos Contra el Cáncer de fecha 29 de Mayo 2018
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Amigos Contra el Cáncer , Rut N° 65.182.330-7 ,por la suma de \$1.300.000, destinado a la adquisición de pañales, colchones anti escaras y sillas de ruedas.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°402

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Amigos Contra el Cáncer, Rut N° 65.182.330-7, por la suma de \$1.300.000, destinado a la adquisición de pañales, colchones anti escaras y sillas de ruedas.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.742 que requiere acuerdo del Concejo para otorgar Subvención a al Fundación Luxemburgo.

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.742 /2018

Molina, 19 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

- b) La Solicitud de la Fundación Luxemburgo de fecha 1 de Marzo 2018
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Fundación Luxemburgo, Rut N° 65.123.690-8, por un monto de \$1.300.000, destinado a equipamiento clínico tales como sillas de ruedas, catres clínicos y colchones.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 403

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal a la Fundación Luxemburgo, Rut N° 65.123.690-8, por un monto de \$1.300.000, destinado a equipamiento clínico tales como sillas de ruedas, catres clínicos y colchones.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.739 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para donar especies a la Junta de Vecinos Altos de San Pedro.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.739/2018

Molina, 19 de junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1.728 de fecha 19 de Junio 2018 que aprueba dar de baja bienes municipales pertenecientes a los registros de inventario del Liceo Juan Morales.
- b) La Solicitud de la Junta de Vecinos Altos de San Pedro 2 Nuevo Amanecer, de fecha 19 de Junio 20185.
- c) Las Facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N°8.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para donar 35 sillas a la Junta de Vecinos Altos de San Pedro 2 Nuevo Amanecer, con el fin de equipar Sede Social.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 404

El Honorable Concejo Municipal aprueba donar 35 sillas a la Junta de Vecinos Altos de San Pedro 2 Nuevo Amanecer, con el fin de equipar Sede Social.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.759 que requiere acuerdo para aprobar contrato y adjudicar proyecto.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

Decreto Exento N° 1.759 de fecha 20 de junio que requiere acuerdo del Concejo para celebrar contrato adjudicado en el punto precedente denominado "Mejoramiento alumbrado público sector rural oriente comuna de Molina" con el siguiente proveedor "Servicios Eléctricos Eliottec Limitada, Rut 76.210.575-6 por un monto de \$178.197.535 pesos más IVA, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Señor Patricio Vergara Moraga

Si bien es cierto llama la atención que hay una buena cantidad de empresas y todas se caen y al final queda una sola, nosotros no hemos tenido muy buenas experiencias como es el caso del proyecto de Alcantarillado, el tema de Pichingal y quedamos en manos de la que cumplió pero no sabemos si realmente va a responder o no.

Señor Santiago Correa Correa – SECPLAN

Esta licitación se hizo dos veces, este es el segundo llamado, efectivamente tenemos problema con estos dos proyectos pero son de los 80 y tanto proyectos que hemos realizado, la tasa de error que tenemos es aceptable dentro de las estadísticas. Yo pediría si existe alguna duda de porque quedaron fuera las empresas que participaron aquí hay dos integrantes de la comisión de apertura

Señor Hugo Soriano – Director de Control

Tal como indica Santiago, somos miembro de la comisión de apertura junto a Manuel y Roberto como Secretario Municipal (S), efectivamente vamos viendo las bases y por distintos motivos fueron quedando fuera y en eso hemos tratado de unificar criterios, porque distinto es cuando hay un solo oferente y le falta por ejemplo copia de las consultas de las aclaraciones, se lo hemos pedido por foro inverso incluso en algunas propuestas la hacemos por foro inverso y esto es la única forma legal que tenemos y el proveedor no cumple. Este oferente que quedo dio cumplimiento a todo lo que decían las bases.

Señor Patricio Vergara Moraga

Tú me puedes explicar todo lo técnico, y lo entiendo, pero cuando tú te sientas aquí, es distinto, Cuando uno ve una licitación millonario y 16 cayeron y solo se presenta una créeme que es para leer con cuidado que está pasando, especialmente en la basura.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 405

El Honorable Concejo Municipal aprueba celebrar contrato adjudicado en el punto precedente denominado "Mejoramiento alumbrado público sector rural oriente comuna de Molina" con el siguiente proveedor "Servicios Eléctricos Eliotect Limitada, Rut 76.210.575-6 por un monto de \$178.197.535 pesos más IVA, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.744 que requiere acuerdo del concejo para aprobar Informe de Tasación.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.744 /2018

Molina, 19 de Junio de 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra I de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar Informe Único de Tasación de fecha 9 de mayo 2018, emitido por el tasador señor Thelmo Patricio Mora Quiñones, por \$307.923.000 (Trescientos siete millones novecientos veintitrés mil pesos), equivalente en UF a 11.399, respecto de la propiedad denominada "**Casas de Santa María de Quechereguas**".

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Me abstengo ya que tengo un tema contractual con la Municipalidad de Curicó y el señor Mora es Subrogante de Obras, esto con el fin que no se mal entienda.
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 406

El Honorable Concejo Municipal aprueba Informe Único de Tasación de fecha 9 de mayo 2018, emitido por el tasador señor Thelmo Patricio Mora Quiñones, por \$307.923.000 (Trescientos siete millones novecientos veintitrés mil pesos), equivalente en UF a 11.399, respecto de la propiedad denominada “**Casas de Santa María de Quechereguas**”.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.792 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta Ordenanza sustitución Bolsas Plásticas.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.792/2018

Molina, 25 de Junio 2018

VISTOS:

-
- a) El Ord.03/2018 del Comité Técnico Municipal –PMG 2018
 - b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar Propuesta de Ordenanza Municipal de Sustitución de Bolsas Plásticas en establecimientos de comercio de la Comuna de Molina.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 407

El Honorable Concejo **Municipal aprueba** Propuesta de Ordenanza Municipal de Sustitución de Bolsas Plásticas en establecimientos de comercio de la Comuna de Molina.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.793 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar Bases del Concurso Publico dotación de Salud.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)
DECRETO EXENTO: N° 1.793/2018

Molina, 25 de Junio 2018

VISTOS:

- a) Las Bases de Concurso Público para Regularización de Dotación en Salud, de acuerdo al art.14 de la ley N° 19.378.
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra h) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar las Bases del Concurso Público, con el fin de regularizar la dotación en la Dirección Comunal de Salud de Molina.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 408

El Honorable Concejo Municipal aprueba las Bases del Concurso Público, con el fin de regularizar la dotación en la Dirección Comunal de Salud de Molina.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.756 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar Subvenciones a Clubes de Adulto Mayor

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

Decreto Exento N° 1.756 de fecha 20 de junio 2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal para clubes e adulto mayor de la comuna de Molina por un monto de \$200.000.- para cada organización, con la finalidad de cubrir gastos de Movilización, Alimentación e Implementación.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 409

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal para clubes e adulto mayor de la comuna de Molina por un monto de \$200.000.- para cada organización, con la finalidad de cubrir gastos de Movilización, Alimentación e Implementación.

Se incorpora en Tabla Decreto Exento N° 1.871/2018 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club de Adulto Mayor "Entre Ríos", por la suma de \$200.000.- destinado a movilización, alimentación e implementación.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 409/A

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en tabla Subvención Municipal al Club de Adulto Mayor "Entre Ríos", por la suma de \$200.000.- destinado a movilización, alimentación e implementación.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 409/B

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal al Club de Adulto Mayor "Entre Ríos", por la suma de \$200.000.- destinado a movilización, alimentación e implementación.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.762 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para autorizar suscribir contrato de promesa de compraventa.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

Decreto Exento N° 1.762 de fecha 20 de junio 2018, que requiere acuerdo para autorizar que la Municipalidad suscriba contrato de promesa de compraventa por el equivalentes en pesos a 10.530 UF (actuales \$28.981.848), respecto de la propiedad denominada "Casas de Santa María de Quechereguas", de propiedad de SOCIEDAD AGRICOLA MIRAFLORES LIMITADA, Rut 76.124.705-0, que

según plano de levantamiento referencial de denomina a) Resto de la propiedad agrícola denominada Parcela numero dos o Las Casas de Santa María de Quechereguas, que deslinda: Norte, doña Rosario Valenzuela, Sur, Camino a Santas Rosa, Oriente: Camino público de Lontue a Molina y doña Rosario Valenzuela y Poniente: María Isabel Gatica de Covarrubias; de una superficie de 32.603,03 metros cuadrados. El propósito del requerimiento es a efectos de postular adjudicación de recursos al nivel central de la Administración del Estado, para dicha adquisición.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 410

El Honorable Concejo Municipal aprueba acuerdo para autorizar que la Municipalidad suscriba contrato de promesa de compraventa por el equivalentes en pesos a 10.530 UF (actuales \$28.981.848), respecto de la propiedad denominada "Casas de Santa María de Quechereguas", de propiedad de SOCIEDAD AGRICOLA MIRAFLORES LIMITADA, Rut 76.124.705-0, que según plano de levantamiento referencial de denomina a) Resto de la propiedad agrícola denominada Parcela numero dos o Las Casas de Santa María de Quechereguas, que deslinda: Norte, doña Rosario Valenzuela, Sur, Camino a Santas Rosa, Oriente: Camino público de Lontue a Molina y doña Rosario Valenzuela y Poniente: María Isabel Gatica de Covarrubias; de una superficie de 32.603,03 metros cuadrados. El propósito del requerimiento es a efectos de postular adjudicación de recursos al nivel central de la Administración del Estado, para dicha adquisición.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.843 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar funciones profesionales de Salud

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.843/2018

Molina, 29 de junio de 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018.
- b) El Ord. 147 de fecha 26 de junio del Director Comunal e Salud don Rodrigo Alarcón Quesem.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar funciones que se indican, para la contratación de profesionales a honorarios año 2018 :

Cantidad	Profesional	Función
1	Enfermera	Convenio programa reforzamiento de atención primaria espacios amigables para adolescentes; Estrategia de control de salud integral.
1	Médico	Convenio SENDA Minsal.
2	Médicos	Convenio de ejecución de actividades de campaña invierno SUR 2018
1	Kinesiólogo	Convenio refuerzo para la atención de enfermedades respiratorias en SUR 2018.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 411

El Honorable Concejo Municipal aprueba funciones que se indican, para la contratación de profesionales a honorarios año 2018 :

Cantidad	Profesional	Función
1	Enfermera	Convenio programa reforzamiento de atención primaria espacios amigables para adolescentes; Estrategia de control de salud integral.
1	Médico	Convenio SENDA Minsal.
2	Médicos	Convenio de ejecución de actividades de campaña invierno SUR 2018
1	Kinesiólogo	Convenio refuerzo para la atención de enfermedades respiratorias en SUR 2018.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 1.848 que requiere acuerdo del Concejo para para asumir gastos de Operación y Mantenimiento de Proyecto.

Señor Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N°1.848/2018

Molina, 29 de Junio 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) El ORD N° 97 de fecha 27 de junio 2018 del Secretario Comunal de Planificación.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para asumir los gastos de Operación y Mantenimiento anual del siguiente Proyecto: **“Adquisición Equipos Computacionales Municipalidad de Molina”**.

PROYECTO: ADQUISICION EQUIPOS COMPUTACIONALES MUNICIPALIDAD DE MOLINA					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento Preventiva	gl.	85	\$30.000	\$2.550.000
2	Mantenimiento Correctiva	gl.	85	\$45000	\$3.825000
Total Gastos de Operación y Mantenimiento Anual					\$6.375.000.-

Votación

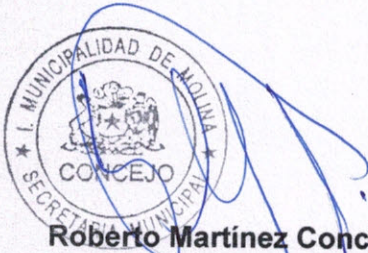
Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 412

El Honorable Concejo Municipal aprueba asumir los gastos de Operación y Mantenimiento anual del siguiente Proyecto: **“Adquisición Equipos Computacionales Municipalidad de Molina”**.

PROYECTO: ADQUISICION EQUIPOS COMPUTACIONALES MUNICIPALIDAD DE MOLINA					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento Preventiva	gl.	85	\$30.000	\$2.550.000
2	Mantenimiento Correctiva	gl.	85	\$45000	\$3.825000
Total Gastos de Operación y Mantenimiento Anual					\$6.375.000.-

Finalizado el Concejo Municipal a las 13:20 horas



Roberto Martínez Concha
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Molina

PCG/RMC

Distribución:

- Concejales
- Alcaldía
- Archivo Concejo



Priscilla Castillo-Gerli
Alcaldesa
I. Municipalidad de Molina

